

| REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 44 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (antes
JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL – Acuerdo PCSJA18-11127)

25 de febrero de 2021

REFERENCIA:2020-00329

Teniendo en cuenta los datos obrantes en el expediente, el Despacho abre a pruebas el presente incidente de desacato así:

1. Todas las documentales aportadas al proceso.
2. Citar a la accionante el 1° de marzo de 2021 a las 9:00 am, para que rinda interrogatorio de parte, audiencia que se realizará en forma virtual, por lo que la accionante deberá conectarse al link de llamada que la Secretaría del Despacho le comunique.
3. Citar al Liquidador de la accionada, Dr. Diaz Losada Ever C.C. No. 000000007699866 el 1° de marzo de 2021 a las 9:00 am, para que rinda interrogatorio de parte, audiencia que se realizará en forma virtual, por lo que la accionante deberá conectarse al link de llamada que la Secretaría del Despacho le comunique.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


KAREN JOHANNA MEJÍA TORO
JUEZ

KJMT